

## Base Jurídica

La delegación de la organización y dirección de la administración pública de los departamentos de La República de Guatemala, los ordenamientos y mandatos jurídicos de orden y seguridad pública, recae en los Gobernadores Departamentales, cuyo ordenamiento jurídico está legalmente establecida en el artículo 227 de la Constitución Política de la República, la que literalmente dice: “El gobierno de los departamentos estará a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República, deberá reunir las mismas calidades que un Ministro de Estado y gozará de las mismas inmunidades que este, debiendo estar domiciliado durante los cinco años anteriores a su designación al departamento para el que fuere nombrado.

Dentro de algunas de las Normas Legales que rigen el actuar de los Gobernadores Departamentales y las funciones de las Gobernaciones Departamentales, se encuentra las siguientes:

- ❖ Decreto No. 57-92 del Congreso de la República “Ley de contrataciones del Estado”, de fecha 21 de octubre de 1992; reformado por Decreto No.20-97 del Congreso de la República, de fecha 01 abril de 1997; decreto No. 34-2001 del Congreso de la República, de fecha 04 de agosto de 2001; Decreto No. 73-2001 del Congreso de la República, de fecha 27 de diciembre de 2001; Decreto No. 11-2006 del Congreso de la República, de fecha 26 de mayo del 2006; Decreto. 27-2009 del congreso de la Republica, de fecha 07 de septiembre del 2009; Decreto No. 45-2010 del Congreso de Republica. De fecha 10 de noviembre del 2010. Decreto No. 6-2011 del Congreso de la Republica, de fecha 24 de mayo 2011
- ❖ Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Publicas “Clasificación Institucional del Sector Publico de Guatemala”, de fecha 30 de diciembre de 2004; reformado por Acuerdo Ministerial No. 35-2006 del Ministerio de Finanzas Publicas, de fecha 18 de agosto de 2006: Acuerdo Ministerial No. 67-2007 del Ministerio de Finanzas Publicas, fecha 26 de diciembre de 2007.
- ❖ Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas” de fecha 05 de junio del 2002; reformado por





Decreto No. 13-2013 del Congreso de la Republica, de fecha 11 de noviembre del 2013.

- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 217-94 “Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Publica”, de fecha 11 de mayo de 1994.
- ❖ Acuerdo No. A-118-2007 de la Contraloría General de Cuentas “Se derogan los Acuerdos por esta institución, Números A-7706, A-100-2006 y bA-17-2007”, de fecha 27 de abril del 2007.
- ❖ Decreto No. 89-2002 del Congreso de la Republica “Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos”, de fecha 17 de diciembre del 2002.
- ❖ Acuerdo No. A-008-2009 de la Contraloría General de Cuentas “Reglamento para la presentación de servicios, autorizaciones y venta de formularios electrónicos”, de fecha 23 de marzo del 2009.
- ❖ Decreto No. 101-97 del Congreso de la Republica “Ley Orgánica del Presupuesto”. De fecha 12 de noviembre de 1997; reformado por el Decreto No. 71-98 del congreso de la Republica, de fecha 17 de noviembre de 1998; Decreto No. 13-2013 de Congreso de la Republica, de fecha 11 de noviembre del 2013.
- ❖ Acuerdo Ministerial No. 216-2004 “Manual de Modificaciones Presupuestarias para la administración Central”, de fecha 30 de diciembre del 2004.
- ❖ Decreto No. 22-2003 del Congreso de la Republica “Ley para el Control de Animales Peligrosos”, de fecha 11 de junio del 2003.
- ❖ Acuerdo Gubernativo sin número “reglamento sobre el derecho de la vía de los caminos públicos y di relación con los predios que atraviesan”, de fecha 05 de junio de 942; reformado por Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 03 de junio de 1944.



- ❖ Acuerdo Legislativo No. 18-93. De fecha 17 de noviembre de 1993.
- ❖ Decreto No. 114-97 del Congreso de la Republica “Ley del Organismo Ejecutivo”, de fecha 13 de noviembre de 1997; reformado por Decreto No. 63-98 del Congreso de la Republica, de fecha 26 de octubre de 1998; Decreto No. 22-99 del Congreso de la Republica, de fecha 24 de mayo de 1999; Decreto No. 90-2000 del Congreso de la Republica de fecha 08 de diciembre del 2000; Decreto No. 91-2000 del congreso de la Republica, de fecha 19 de diciembre del 2000; Decreto No. 50-2003 del Congreso de la Republica, de fecha 24 de octubre del 2003; Decreto No. 11-2006 del congreso de la Republica de fecha 26 de mayo del 2006; Decreto No. 18-2008 de Congreso de la Republica, de fecha 08 de abril del 2008; Decreto No. 1-2012 del Congreso de la Republica, de Fecha 06 de febrero del 2012.
- ❖ Decreto No. 119-96 del Congreso de la Republica “Ley de lo Contencioso Administrativo”, de fecha 21 de noviembre de 1996; reformado por el Decreto No. 98-97 del Congreso de la Republica, de fecha 28 de octubre 1997.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. M. de G. 10-73 “Reglamento para el uso de aparatos reproductores de la voz y del sonido “, de fecha 13 de marzo de 1973.
- ❖ Decreto No. 109-96 del Congreso de la Republica “Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado”, de fecha 09 de diciembre de 1996.
- ❖ Acuerdo Gubernativo sin número “Reglamento para las Bandas Civiles de Música de la Republica”, de fecha 03 de febrero de 1953.
- ❖ Acuerdo Ministerial No. 2071-2008 “Emitir las Directrices en materia de seguridad de pública a los Gobernadores departamental de la República de Guatemala”, de fecha 22 de agosto de 2008; reformado por Acuerdo Ministerial No. 2108-2008, de fecha 29 de agosto de 2008.



- ❖ Decreto No. 2-89 del Congreso de la Republica “Ley del Organismo Judicial”, de fecha 28 de marzo de 1989; reformado por Decreto No. 27-89 del Congreso de la República, de fecha 25 de mayo de 1989, Decreto No. 29-90 del Congreso de la Republica, de fecha 21 de mayo de 1990; Decreto No. 64-90 del Congreso de la Republica, de fecha 15 de noviembre de 1990; Decreto No. 75-90 del Congreso de la Republica, de fecha 15 de noviembre de 1990; Decreto No. 11-93 del Congreso de la Republica, de fecha 08 de marzo de 1993; Decreto No. 41-96 del Congreso de la Republica de fecha 10 de julio de 1996; Decreto No. 112-97 de Congreso de la Republica, de fecha 12 de noviembre de 1997; Decreto No. 59-2005 del Congreso de la Republica, de fecha 29 de septiembre del 2005; Decreto No. 78-2005 del congreso de la Republica “Ley del Sistema Nacional de la Calidad”, de fecha 24 de noviembre 2005.
  
- ❖ Decreto Ley No. 106 “Código Civil”, de fecha 14 de septiembre de 1963, reformado por Decreto Ley No. 218, de fecha 05 de junio de 1964; Decreto Ley No. 72-84, de fecha 13 de julio de 1984; Decreto Ley No. 124-85, de fecha 29 de noviembre de 1985; Decreto No. 38-95 del Congreso de la Republica , de fecha 29 de mayo de 1995; Decreto No. 14-96 del Congreso de la Republica, de fecha 23 de abril de 1996; Decreto No. 69-97 del Congreso de la Republica, de fecha 11 de septiembre de 1997; Decreto No. 114-97 del Congreso de la Republica “Ley del Organismo Ejecutivo”, de fecha 13 de noviembre del 1997; Decreto No. 124-97 del Congreso de la Republica, de fecha 26 de diciembre de 1997; Decreto No, 80-98 del Congreso de la Republica, de fecha 17 de diciembre de 1998, Decreto No. 27-99 del Congreso de la Republica, de fecha 23 de agosto de 1999; Decreto No. 90-2005 del Congreso de la Republica “Ley del Registro Nacional de las Personas”, de fecha 14 de diciembre del 2005; Decreto No. 08-2007 del congreso de la Republica, de fecha 09 de marzo del 2007; Decreto No. 77-2007 del Congreso de la Republica “Ley de Adopciones”, de fecha 20 de diciembre del 2007; Decreto No. 39-2008 del Congreso de la Republica, de fecha 22 de agosto del 2008; Decreto No. 27-2010 del Congreso de la Republica, de fecha 31 de agosto del 2010.



- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 263-85 “Reglamento para autorización a los Ministerios de los Cultos Debidamente Registrados, para celebrar matrimonios con efectos civiles”; de fecha 27 de marzo de 1985.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 512-98 “Reglamento de inscripción de Asociaciones Civiles”, de fecha 29 de julio de 1998.
- ❖ Acuerdo Ministerial No. 496-2001 “Control e Inscripción por parte del Ministerio de Gobernación de las entidades sin fines lucrativos”, de fecha 28 de mayo de 2001; reformado por Acuerdo Ministerial No. 17-2012, de fecha enero 2012.
- ❖ Decreto No. 02-2003 del congreso de la Republica “Ley de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo”, de fecha 18 de febrero del 2003.
- ❖ Decreto No. 90-2005 del Congreso de la Republica “Ley del Registro Nacional de las Personas”, de fecha 14 de diciembre del 2005; reformado por Decreto No. 142006 del Congreso de la Republica, de fecha 14 de junio del 2006; Decreto No. 31-2006 del Congreso de la Republica, de fecha 14 de septiembre del 2006; Decreto No. 01-2007 del Congreso de la Republica, de fecha 29 de enero del 2007; Decreto No. 29-2007 del Congreso de la Republica, de fecha 25 de mayo del 2007; Decreto No. 23-2008 del Congreso de la Republica , de fecha 12 de mayo del 2008; Decreto No. 26-2010 del congreso de la Republica, de fecha 12 de agosto del 2010; Decreto No. 39-2010 del Congreso de la Republica, de Fecha 02 de noviembre del 2010.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 645-2005 “Normas Generales de acceso a la Información Publica en el Organismo Ejecutivo y sus dependencias”, de Fecha 06 de diciembre del 2005; reformado por Acuerdo Gubernativo No. 535-2006, de fecha 07 de noviembre de 2006.
- ❖ Acuerdo Ministerial No. 649-2006 “Crear el Registro de las Personas Jurídicas a cargo del Ministerio de Gobernación”, de fecha 24 de mayo de 2006.



- ❖ Acuerdo Ministerial No. 0904-2006 “Se establece el sistema único de registro electrónico de personas jurídicas que registrara todo lo relativo a la inscripción, modificación, transformación, fusión disolución y liquidación de las mismas; e inscripción de representantes legales “. De fecha 12 de julio de 2006.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 263-2006 “Disposiciones para obtención del crecimiento de la personalidad jurídica de las iglesias evangélicas”, de fecha 24 de mayo del 2006.
- ❖ Acuerdo Gubernativo NO. 235-2007 “Conferir con fecha 17 de octubre del 2006, el grado de Alférez de fragata y el despacho militar correspondiente, al ciudadano Melvin Daniel López Noguera”, de fecha 15 de junio de 2007.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 4704-2011 “Arancel del Registro de las Personas Jurídicas, a cargo del Ministerio de Gobernación “. de fecha 0 de noviembre del 2011.
- ❖ Decreto No. 80-96 del Congreso de la Republica “Ley de protección para las personas de la tercera edad”, de fecha 10 de octubre de 1996; reformando por el Decreto No. 2-97 del Congreso de la Republica, de fecha 10 de febrero de 197; Decreto No. 51-98 de Congreso de la Republica, de fecha 02 de octubre de 1998.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 1220-88 “Reglamento de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado”, de fecha 30 de diciembre de 1988; reformado por Acuerdo Gubernativo No.101-2006, de fecha 06 de marzo de 2006.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 135-2002 “Reglamento de la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad”, de fecha 24 de abril del 2002.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 18-98 “Reglamento de la Ley de Servicio Civil”, de fecha 15 de enero de 1998 reformado por Acuerdo Gubernativo No. 564-98, de fecha 26 de agosto de 1998; Acuerdo Gubernativo No. 77-2002; de fecha 08 de abril del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 134-2002, de fecha 24 de abril



del 2002; Acuerdo gubernativo No. 480-2006, de fecha 14 de septiembre de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 150-2008, de fecha 26 de mayo del 2008; Acuerdo Gubernativo No. 196-2010, de fecha 25 de junio del 2010; Acuerdo Gubernativo No. 79-2012, de fecha 16 de abril de 2012.

- ❖ Decreto No. 1613 “Ley Nacionalidad”, de fecha 13 de octubre de 1966; reformado por Decreto No. 86-96 del Congreso de la Republica, de fecha 21 de octubre de 1996.
- ❖ Decreto No. 12-2002 del Congreso de la Republica “Código Municipal”, de fecha 09 de mayo del 2002 reformado por el Decreto No. 56-2002 del Congreso de la Republica, de fecha 07 de octubre del 2002; Decreto No. 23-2008 del Congreso de la Republica, de fecha 12 de mayo del 2008; Decreto No. 22-2010 del Congreso de la Republica, de fecha 09 de junio del 2010; Decreto No. 14-2012 del Congreso de la Republica, de fecha 06 de agosto del 2012.
- ❖ Decreto No. 1610 del Congreso de la Republica “Disposiciones para efectuar Promociones Comerciales e Industriales”, de fecha 06 de septiembre de 1966.
- ❖ Acuerdo Presidencial “En todos los sorteos, rifas loterías, remates, subastas u otros actos similares en los que fueren necesaria la presencia del juez, dicho funcionario será sustituido por un notario en ejercicio”, de fecha 09 de agosto de 1968.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 397-98 “Reglamento de gastos de viáticos para el Organismo Ejecutivo y las entidades descentralizadas y autónomas del estado”, de fecha 23 de junio de 1998.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 “Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado”, de fecha 22 de diciembre de 1992; reformado por el Acuerdo Gubernativo 644-2005, de fecha 6 de diciembre del 2005;
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 512-2006, de fecha 4 de octubre de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 80-2004, de fecha 19 de febrero de 2004; Acuerdo



Gubernativo No. 368-2006, de fecha 22 de junio de 2006; Acuerdo Gubernativo No. No. 401-2006, de fecha 10 de junio de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 487-94, de fecha 5 de agosto de 1994; Acuerdo Gubernativo No. 729-94, de fecha 12 de diciembre de 1994; Acuerdo Gubernativo No 47-96, de fecha 12 de enero de 1996; Acuerdo Gubernativo No. 472-96, de fecha 4 de noviembre de 1996; Acuerdo Gubernativo No. 512-2006, de fecha 4 de octubre de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 151-2007, de fecha 3 de mayo de 2007; Acuerdo Gubernativo No. 232-2000, de fecha 19 de mayo de 2000.

- ❖ Acuerdo gubernativo sin número “Reglamento para loterías, rifas y juegos que se lleven a cabo personas particulares y sus respectivos derechos”, de fecha 18 de mayo 1956; reformado por Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 13 de octubre de 1958; Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 02 de septiembre de 1965; Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 14 de noviembre de 1967.
- ❖ Acuerdo Gubernativo sin número “Reglamento para lides de Gallos”, de fecha 20 de noviembre de 1945; reformado por Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 28 de marzo de 1946.
- ❖ Acuerdo Gubernativo No. 113-2013 “Reglamento de la Ley para el control de animales peligrosos”, de fecha 05 de marzo de 2013 reformado por Acuerdo Gubernativo No. 236-2013, de fecha 12 de junio de 2013
- ❖ Decreto No. 6-91 del Congreso de la Republica “código Tributario”, de fecha 25 de marzo de 1991 reformado por el Decreto No. 58-96 del Congreso de la Republica, de fecha 30 de julio de 1996; Decreto No. 103-96 del Congreso de la Republica de fecha 2 de diciembre de 1996; Decreto No. 117-97 del congreso de la Republica “Ley de Supresión de exoneraciones y deducciones en materia de tributaria y fiscal”, de fecha 09 de diciembre de 1997; Decreto No. 10-2012 del congreso de la Republica de “Ley de Actualización Tributaria “ de fecha 1 de enero de 2013; Decreto No. 14-2013 del Congreso de la Republica#, Ley Nacional de Aduanas”, de fecha 18 de noviembre del 2013; Decreto No. 44-2000 del Congreso de la Republica “Ley de supresión de privilegios y beneficios, de ampliación de la base imponible y de regularización



Tributaria, de fecha 29 de junio del 200; Decreto No. 89-2000 del Congreso de la Republica de fecha 11 de diciembre del 2000; Decreto No. 9-98 del Congreso de la Republica “Ley de Inversión Extranjera” de fecha 20 de febrero de 1998; Decreto No. 34-2007 del Congreso de la Republica de fecha 19 de julio del 2007; Decreto No. 29-2001 del congreso de la Republica de fecha 1 de agosto del 2001; Decreto No. 29-2001 del Congreso de la Republica, de fecha 01 de agosto del 2001, Decreto No. 23-2002 del Congreso de la Republica, de fecha 05 de julio del 2002; Decreto No. 03-04 del congreso de la Republica de fecha 13 de enero del 2004; Decreto No. 20-2006 del Congreso de la Republica “Disposiciones legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria”, de fecha 20 de junio del 2006; Decreto No. 4-2012 del Congreso de la Republica “Disposiciones para el fortalecimiento del sistema Tributario y el combate a defraudación y al contrabando”, de fecha 16 de febrero del 2012.

- ❖ Decreto No. 11-2002 del Congreso de la Republica “Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”, de fecha 11 de abril del 2002.
- ❖ Decreto No. 63-88 del Congreso de la Republica “Ley de Clases Pasivas del Estado”, de fecha 26 de Octubre de 1988; reformado por el Decreto No. 40-93 del Congreso de la Republica, de fecha 24 noviembre de 1993; Decreto No. 66-98 del Congreso de la Republica , de fecha 23 de noviembre de 1998; Decreto No. 81-95 del Congreso de la Republica, de fecha 19 de diciembre de 1995; Decreto No. 37-97 del Congreso de la Republica, de fecha 6 de junio de 1997; Decreto No.99-77 del Congreso de la Republica, de fecha 28 de octubre de 1997; Decreto No. 2-2000 del Congreso de la Republica, de fecha 10 de marzo del 2000; Decreto No. 36-2000, de fecha 8 de junio del 2000; Decreto No. 62-89 del congreso de la Republica, de fecha 22 de noviembre 1989.
- ❖ Decreto No. 529 del congreso de la Republica “Ley de expropiación”, de fecha 24 de julio de 1948; reformado por el Decreto No. 1793, de fecha 1 de octubre de 1968; Decreto No. 9-98 del Congreso de la Republica, de fecha 20 de febrero de 1998; Decreto No. 34-2007, de fecha 19 de julio de 2007; Decreto





No. 277, de fecha 23 de abril de 1955; Decreto No. 14-79 del Congreso de la Republica, de fecha 5 de abril de 1979.

- ❖ Decreto No. 2082 “Recaudación y manejo de fondos, así como la rendición y glosa de las cuentas que corren a cargo de personas o entidades particulares que efectúen colectas entre el público”, de fecha 2 de mayo 1938.
- ❖ Decreto No. 9-98 del Congreso de la Republica “Ley de Inversión Extranjera”, de fecha 20 de febrero de 1998; reformado por el Decreto No. 34-2007 del Congreso de la Republica, de fecha 19 de julio del 2007.

